

Expte.: 009/2017. (SATURNO: 2020005500)

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIONES, PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTUDIO ACÚSTICO Y PROYECTO ACÚSTICO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO AMBIENTAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA MAGDALENA EN VALLADOLID.

Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio para la redacción de proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico y proyecto acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, levantamiento topográfico, dirección facultativa y coordinación de Seguridad de las obras de construcción del Centro de Salud de LA MAGDALENA en Valladolid, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de fecha 16 de agosto de 2016, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de referencia, con un presupuesto base de licitación de 216.933,16 € (IVA incluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La Junta de Castilla y León, con fecha 27 de octubre de 2016, autorizó la superación del gasto acumulado en el ejercicio 2018, para la citada contratación, así como la celebración de dicho contrato.

TERCERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2016, la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud, fiscaliza de conformidad el gasto.

Mediante resolución del Ilmo. Sr. Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de fecha 8 de noviembre de 2016, se aprobó el gasto, el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato, mediante procedimiento abierto.

CUARTO.- El 15 de noviembre de 2016, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León (nº 220), anuncio de licitación de dicho procedimiento, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 12 de diciembre de 2016.

QUINTO.- De acuerdo con el certificado emitido por el Registro General de esta Gerencia Regional de Salud, las empresas que han presentado proposición son las siguientes:

1. ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ
2. ANTONIO PANIAGUA GARCÍA
3. CARLOS GARCÍA TOLOSANA
4. ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL
5. FAUSTO BUENO MESTRE
6. GABRIEL GALLEGOS BORGES
7. LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLP
8. MARGARITA MARQUÉS LEY
9. MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, SLP



10. NEXOBAU, SLP
11. TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, SLP
12. URBAQ ARQUITECTOS, SL
13. UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ – MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA
14. UTE CARLOS FERRÁN ALFARO – FERNANDO NAVAZO RIVERO – LUIS HERRERO FERNÁNDEZ – CARLOS FERRÁN ARANAZ
15. UTE CORNELIS K. BURGGRAAF – JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ – JORGE GARRUDO ÁLAMO – PABLO LOMBARDÍA TRIGO
16. G-33, SLP
17. UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS – JUAN PABLO PELLICER CASADO – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN
18. UTE LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA – S. MATA ARQUITECTURA, SLP
19. UTE MANUEL SÁNCHEZ AZPEITIA – JUAN ANTONIO VAQUERO RODRÍGUEZ – MIRJA RUIPÉREZ CALVO
20. UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA
21. UTE PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS, SLP – JOSÉ RUBÉN PELLITERO RODRÍGUEZ
22. UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA- RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ –RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
23. VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO

SEXTO.- La Mesa de Contratación se reunió el 15 de diciembre de 2016, para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores en tiempo y forma, y habiéndose observado defectos en la documentación presentada, se concede plazo para subsanar las deficiencias encontradas a los siguientes licitadores:

- CARLOS GARCÍA TOLOSANA
- LAR, EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SL
- UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCIA.
- UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA – RODRIGO ZAPARAÍN HERÁNDEZ – RICARDO GONZÁLEZ MARTINEZ.

SÉPTIMO.- Con fecha 21 de diciembre de 2016, los Miembros de la Mesa de Contratación se reúnen en acto público con objeto de proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación justificativa de los criterios dependientes de un juicio de valor.

Previamente al inicio del acto público, los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación presentada por los licitadores a los que se les había requerido la subsanación, comprobando que todos ellos han subsanado correctamente.

Iniciado el acto público y antes de proceder a la apertura de los sobres correspondientes, la Mesa de Contratación puso en conocimiento de los asistentes los licitadores que habían sido admitidos, y que son los relacionados en el antecedente de hecho quinto.

Finalizada la apertura de dichos sobres, la Mesa de Contratación comunicó a los asistentes que la documentación contenida en los mismos sería remitida al Servicio de Infraestructuras y Patrimonio a los efectos de emitir el informe técnico correspondiente respecto de los criterios dependientes de un juicio de valor.

El 20 de febrero de 2017 se emite el informe técnico solicitado.



OCTAVO.- El 17 de marzo de 2017 tiene lugar el acto público para la apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas, especificados en el apartado 15.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Antes del inicio del acto público, la Mesa de Contratación examina el informe técnico emitido, al respecto, en el que consta la ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor establecidos en el PCAP, así como la justificación de la misma.

Las puntuaciones que constan en el informe técnico, respecto de los criterios que dependen de un juicio de valor, establecidos en el cuadro de características del pliego de cláusula administrativas particulares, son las siguientes:

LICITADORES	Criterios que dependen de un juicio de valor					PUNTUACIÓN TOTAL
	CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE DISEÑO DE PROPUESTA	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS	PLANIFICACIÓN DE LA OBRA	COSTE DE LA EDIFICACIÓN	
ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ	9,00	4,50	6,00	1,50	1,20	22,20
ANTONIO PANIAGUA GARCÍA	17,50	6,00	9,00	3,00	2,00	37,50
CARLOS GARCÍA TOLOSANA	8,00	4,00	5,50	1,50	1,00	20,00
ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL	12,00	7,00	6,50	1,50	1,20	28,20
FAUSTO BUENO MESTRE	12,00	6,00	7,00	0,00	1,20	26,20
GABRIEL GALLEGO BORGES	19,00	9,50	9,50	2,50	1,20	41,70
LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLP	12,00	4,00	3,50	2,50	1,50	23,50
MARGARITA MARQUÉS LEY	10,00	7,00	7,50	2,50	1,50	28,50
MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, SLP	9,00	5,00	4,50	1,00	1,00	20,50
NEXOBAU, SLP	17,50	7,00	6,50	1,50	1,50	34,00
TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, SLP	17,00	7,00	7,00	2,00	1,50	34,50
URBAQ ARQUITECTOS, SL	9,50	4,00	3,50	1,50	1,00	19,50
UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ – MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA	18,50	8,00	9,00	1,50	1,70	38,70
UTE CARLOS FERRÁN ALFARO – FERNANDO NAVAZO RIVERO – LUIS HERRERO FERNÁNDEZ – CARLOS FERRÁN ARANAZ	12,00	7,00	6,50	2,00	1,50	29,00
UTE CORNELIS K. BURGGRAAF – JUAN CARLOS NAVARRO – JORGE GARRUDO ÁLAMO – PABLO LOMBARDÍA TRIGO	15,00	6,50	6,00	1,70	1,50	30,70
G-33, SLP	16,50	6,00	8,50	1,50	1,50	34,00
UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS – JUAN PABLO PELLICER CASADO – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN	17,00	4,00	8,50	0,50	1,70	31,70
UTE LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA – S. MATA ARQUITECTURA, SLP	17,00	6,00	7,50	1,00	1,50	33,00
UTE MANUEL SÁNCHEZ AZPEITIA – JUAN ANTONIO VAQUERO RODRÍGUEZ – MIRJA RUIPÉREZ CALVO	19,00	9,00	9,50	1,50	1,50	40,50



LICITADORES	Criterios que dependen de un juicio de valor					PUNTUACIÓN TOTAL
	CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y DE DISEÑO DE PROPUESTA	CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS	PLANIFICACIÓN DE LA OBRA	COSTE DE LA EDIFICACIÓN	
UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA	16,50	8,50	7,00	1,50	1,50	35,00
UTE PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS, SLP – JOSÉ RUBÉN PELLITERO RODRÍGUEZ	15,00	5,00	7,50	2,50	1,00	31,00
UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA - RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ - RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	14,50	5,00	6,00	1,70	1,50	28,70
VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO	15,00	7,00	5,50	0,50	1,50	29,50

NOVENO.- Iniciado el acto público, se pone en conocimiento de los asistentes la ponderación de los criterios dependientes de un juicio de valor indicada con anterioridad y se pasa, a continuación, a la apertura de los sobres que contienen la justificación de los criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

LICITADORES	TOTAL OFERTA ECONÓMICA, IVA excluido (179.283,60 €)
ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ	119.087,85 €
ANTONIO PANIAGUA GARCÍA	119.940,49 €
CARLOS GARCÍA TOLOSANA	112.520,00 €
ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL	116.500,00 €
FAUSTO BUENO MESTRE	100.398,83 €
GABRIEL GALLEGOS BORGES	102.400,00 €
LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLP	145.345,22 €
MARGARITA MARQUÉS LEY	107.570,16 €
MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, SLP	120.120,01 €
NEXOBAU, SLP	107.500,00 €
TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, SLP	111.120,00 €
URBAQ ARQUITECTOS, SL	143.340,00 €
UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ – MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA	114.741,50 €
UTE CARLOS FERRÁN ALFARO – FERNANDO NAVAZO RIVERO – LUIS HERRERO FERNÁNDEZ – CARLOS FERRÁN ARANAZ	98.605,98 €
UTE CORNELIS K. BURGGRAAF – JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ – JORGE GARRUDO ÁLAMO – PABLO LOMBARDÍA TRIGO	126.600,00 €
G-33, SLP	118.237,55 €
UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS – JUAN PABLO PELLICER CASADO – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN	123.250,00 €





LICITADORES	TOTAL OFERTA ECONÓMICA, IVA excluido (179.283,60 €)
UTE LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA – S. MATA ARQUITECTURA, SLP	122.800,00 €
UTE MANUEL SÁNCHEZ AZPEITIA – JUAN ANTONIO VAQUERO RODRÍGUEZ – MIRJA RUIPÉREZ CALVO	106.900,00 €
UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA	107.570,98 €
UTE PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS, SLP – JOSÉ RUBÉN PELLITERO RODRÍGUEZ	120.120,01 €
UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA - RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ - RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	125.000,00 €
VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO	80.977,56 €

Una vez concluido el acto público, la Mesa de Contratación procede a verificar las ofertas, resultando lo siguiente:

- El importe total, IVA excluido, reflejado en la proposición presentada por ANTONIO PANIAGUA GARCÍA es de 119.940,49 €, cuando debe ser de 119.940,48 €, que es la suma de los cuatro importes parciales especificados en su proposición.
- El importe total, IVA excluido, reflejado en la proposición presentada por ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL (EAC-SN) es de 116.500,00 €, cuando debe ser de 114.500,00 €, que es la suma de los cuatro importes parciales especificados en su proposición.
- La oferta presentada por la UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS – JUAN PABLO PELLICER CASADO – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN, sólo está firmada por uno de los miembros que conforma la UTE (D. Juan Vicente Poveda Ivars), por lo que faltan las firmas de los otros tres miembros de la UTE.
- La oferta presentada por la UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA, sólo está firmada por uno de los miembros de la UTE (Dña. María Jesús de Pablo Yagüe), por lo que faltan las firmas de los otros tres miembros de la UTE.
- El importe total, IVA excluido, reflejado en la proposición presentada por la UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA-RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ- RICARDO GONZÁLEZ MARTÍN, es de 125.000,00 €, cuando el importe debe ser de 125.000,01 €, que es la suma de los cuatro importes parciales especificados en su proposición.
- El importe final, IVA excluido, de la proposición presentada por LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLU es de 145.345,22 €, que debería ser la suma de los cuatro importes parciales especificados en su proposición. No obstante, el importe correspondiente a la dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra, dirección de la ejecución de los proyectos de instalaciones y coordinación en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra dirección facultativa, aparece desglosado en tres apartados: dirección de obra, para la que especifica un precio de 24.316,25 €, dirección de ejecución, para la que establece un precio de 38.211,26 €, y dirección de proyectos e instalaciones y coordinación de seguridad y salud, para la que oferta un precio de 6.249,84 €. La suma de estos tres importes asciende a 68.777,35 €, y no a 68.777,36 €, que es lo que ha reflejado en su proposición.

A pesar de ello, el importe total de su proposición es correcto, porque en el apartado correspondiente a la dirección de obra, dirección de ejecución de la obra, dirección de ejecución de los proyectos de instalaciones y coordinación en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, han computado para la determinación del precio total, 68.777,35 €.

DÉCIMO.- A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación determina que, en el caso de que la UTE formada por JUAN VICENTE POVEDA IVARS – JUAN PABLO PELLICER CASADO – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN, o la UTE compuesta por MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA, sean propuestos como adjudicatarios, se les requerirá para que, dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, firmen la proposición económica el resto de los componentes de la UTE que no han firmado la proposición.

En cuanto a las incidencias indicadas con anterioridad respecto al precio de las proposiciones, la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 84 del RGLCAP, que establece que *“si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada”*, así como con lo manifestado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en sus resoluciones 43 y 44/2014, de 5 de junio, así como por el Tribunal Central de Recursos Contractuales en su resolución 278/2012, de 5 de diciembre, determina:

- Que el importe total de la proposición presentada por ANTONIO PANIAGUA GARCÍA es de 119.940,48 €, IVA excluido.
- Que el importe, IVA excluido, correspondiente al levantamiento topográfico y proyecto básico de la proposición presentada por ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL (EAC-SN), es de 16.481,61 €.
- Que el importe total de la proposición presentada por la UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA-RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ- RICARDO GONZÁLEZ MARTÍN, es de 125.000,01 €, IVA excluido.
- Que el importe parcial correspondiente a la dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra, dirección de la ejecución de los proyectos de instalaciones y coordinación en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, de la proposición presentada por LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLU, es de 68.777,35 €, IVA excluido.

De acuerdo con esto, las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos son las siguientes:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)				
	Levantamiento topográfico y proyecto básico (25.363,80 €)	Proyecto ejecuc., estudio seguridad y salud....) (68.223,42 €)	Dirección facultativa (84.839,42 €)	Informe estado obras (856,96 €)	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (179.283,60 €)
ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ	19.022,85 €	44.345,22 €	55.145,62 €	574,16 €	119.087,85 €
ANTONIO PANIAGUA GARCÍA	19.022,85 €	45.232,13 €	55.145,62 €	539,88 €	119.940,48 €
CARLOS GARCÍA TOLOSANA	15.000,00 €	46.770,00 €	50.000,00 €	750,00 €	112.520,00 €
ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL	16.481,61 €	44.332,16 €	55.129,37 €	556,86 €	116.500,00 €



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)				
	Levantamiento topográfico y proyecto básico (25.363,80 €)	Proyecto ejecuc., estudio seguridad y salud....) (68.223,42 €)	Dirección facultativa (84.839,42 €)	Informe estado obras (856,96 €)	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (179.283,60 €)
FAUSTO BUENO MESTRE	14.203,73 €	38.205,12 €	47.510,08 €	479,90 €	100.398,83 €
GABRIEL GALLEGOS BORGES	14.000,00 €	40.000,00 €	48.000,00 €	400,00 €	102.400,00 €
LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLP	20.566,35 €	55.303,86 €	68.777,35 €	697,66 €	145.345,22 €
MARGARITA MARQUÉS LEY	15.218,28 €	40.934,05 €	50.903,65 €	514,18 €	107.570,16 €
MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, SLP	16.993,74 €	45.709,69 €	56.842,41 €	574,17 €	120.120,01 €
NEXOBAU, SLP	17.000,00 €	40.000,00 €	50.000,00 €	500,00 €	107.500,00 €
TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, SLP	15.700,00 €	42.290,00 €	52.600,00 €	530,00 €	111.120,00 €
URBAQ ARQUITECTOS, SL	20.290,00 €	54.600,00 €	67.800,00 €	650,00 €	143.340,00 €
UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ – MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA	16.232,83 €	43.662,99 €	54.297,23 €	548,45 €	114.741,50 €
UTE CARLOS FERRÁN ALFARO – FERNANDO NAVAZO RIVERO – LUIS HERRERO FERNÁNDEZ – CARLOS FERRÁN ARANAZ	13.950,09 €	37.522,88 €	46.661,68 €	471,33 €	98.605,98 €
UTE CORNELIS K. BURGGRAAF – JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ – JORGE GARRUDO ÁLAMO – PABLO LOMBARDÍA TRIGO	18.000,00 €	48.000,00 €	60.000,00 €	600,00 €	126.600,00 €
G-33, SLP	16.727,43 €	44.993,35 €	55.951,60 €	565,17 €	118.237,55 €
UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS – JUAN PABLO PELLICER CASADO – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN	18.250,00 €	49.200,00 €	55.200,00 €	600,00 €	123.250,00 €
UTE LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA – S. MATA ARQUITECTURA, SLP	18.000,00 €	45.000,00 €	59.000,00 €	800,00 €	122.800,00 €
UTE MANUEL SÁNCHEZ AZPEITIA – JUAN ANTONIO VAQUERO RODRÍGUEZ – MIRJA RUIPÉREZ CALVO	25.300,00 €	68.200,00 €	13.300,00 €	100,00 €	106.900,00 €
UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA	15.218,28 €	40.934,05 €	50.903,65 €	515,00 €	107.570,98 €
UTE PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS, SLP – JOSÉ RUBÉN PELLITERO RODRÍGUEZ	16.993,75 €	45.709,69 €	56.842,41 €	574,16 €	120.120,01 €
UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA - RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ - RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	23.086,25 €	52.327,50 €	48.833,38 €	752,88 €	125.000,01 €
VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO	11.413,71 €	30.700,54 €	38.177,74 €	685,57 €	80.977,56 €

Concluido el acto público, la Mesa de Contratación, antes de proceder a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, comprueba si la proposición de alguno de los licitadores es, inicialmente, anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido al respecto en el apartado 15.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dispone que *"aquellas proposiciones cuyo porcentaje de baja supere en 15 puntos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, se entenderá que pudieran ser consideradas como desproporcionadas o anormales y se estará a lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP"*

Tras examinar las proposiciones, la Mesa de Contratación que la proposición del licitador VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO se considera, inicialmente, anormal o desproporcionada.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar a dicho licitador que justifique, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

UNDÉCIMO.- Con fecha 21 de marzo de 2017, la Mesa de Contratación requiere a VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO la justificación de la valoración de su proposición, en los términos anteriormente indicados, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la justificación requerida.

El 4 de abril de 2017 VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO presenta la justificación de la valoración de su proposición, dándose traslado de la misma al Servicio de Infraestructuras y Patrimonio para la elaboración del correspondiente informe, que es emitido el 7 de abril de 2017, y en el que se concluye que *"en la documentación aportada no se encuentran datos objetivos, que permitan comprobar que justifican la valoración de la oferta y que precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, tal y como se exige en el art. 152.3 del TRLCSP..."*.

Tras examinar la documentación presentada por VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO y el citado informe técnico emitido al respecto, la Mesa de Contratación determina proponer al órgano de contratación que, con arreglo a lo establecido en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, rechace la proposición presentada por VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO, por no haber justificado la valoración de su oferta.

DUODÉCIMO.- EL 25 de abril de 2017, el Director Económico, Presupuestario y Financiero resuelve rechazar la proposición presentada por VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO por considerarla desproporcionada o anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el punto 15.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por superar su porcentaje de baja en, al menos, 15 puntos porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas presentadas, y no haber justificado la valoración de su oferta, excluyéndola, en consecuencia, del procedimiento de adjudicación.



DECIMOTERCERO.- La Mesa de Contratación, tras proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición presentada por VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO, por los motivos anteriormente expuestos, procede a ponderar los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas, establecidos en el apartado 15.1.2 (precio) del Cuadro de Características del PCAP, omitiendo la ponderación de la proposición presentada por VIRGINIA GONZÁLEZ REBOLLO, con el siguiente resultado:

LICITADORES		Proposición Económica (179.283,60 € - IVA excluido)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ	119.087,85 €	41,04
2	ANTONIO PANIAGUA GARCÍA	119.940,48 €	40,46
3	CARLOS GARCÍA TOLOSANA	112.520,00 €	45,51
4	ESTUDIOS DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL	116.500,00 €	42,80
5	FAUSTO BUENO MESTRE	100.398,83 €	53,78
6	GABRIEL GALLEGOS BORGES	102.400,00 €	52,41
7	LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLP	145.345,22 €	23,14
8	MARGARITA MARQUÉS LEY	107.570,16 €	48,89
9	MATOS CASTILLO ARQUITECTOS, SLP	120.120,01 €	40,33
10	NEXOBAU, SLP	107.500,00 €	48,94
11	TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, SLP	111.120,00 €	46,47
12	URBAQ ARQUITECTOS, SL	143.340,00 €	24,50
13	UTE ANA I. JIMÉNEZ JIMÉNEZ – MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA	114.741,50 €	44,00
14	UTE CARLOS FERRÁN ALFARO – FERNANDO NAVAZO RIVERO – LUIS HERRERO FERNÁNDEZ – CARLOS FERRÁN ARANAZ	98.605,98 €	55,00
15	UTE CORNELIS K. BURGGRAAF – JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ – JORGE GARRUDO ÁLAMO – PABLO LOMBARDÍA TRIGO	126.600,00 €	35,92
16	G-33, SLP	118.237,55 €	41,62
17	UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS – JUAN PABLO PELLICER CASADO – JUAN CARLOS GRACIA RIVERO – JERÓNIMO ALONSO MARTÍN	123.250,00 €	38,20
18	UTE LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA – S. MATA ARQUITECTURA, SLP	122.800,00 €	38,51
19	UTE MANUEL SÁNCHEZ AZPEITIA – JUAN ANTONIO VAQUERO RODRÍGUEZ – MIRJA RUIPÉREZ CALVO	106.900,00 €	49,35
20	UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE – JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA – ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ – LUIS MORETÓN GARCÍA	107.570,98 €	48,89
21	UTE PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS, SLP – JOSÉ RUBÉN PELLITERO RODRÍGUEZ	120.120,01 €	40,33
22	UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA - RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ - RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	125.000,01 €	37,01

DECIMOCUARTO.- La Mesa de Contratación, a la vista de la ponderación de los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor, así como de los criterios evaluables mediante fórmulas, clasifica las proposiciones de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:



Nº	LICITADORES	Ponderación total criterios evaluables mediante fórmulas	Ponderación total criterios dependientes de un juicio valor	Puntuación Total
1	GABRIEL GALLEGOS BORGES	52,41	41,70	94,11
2	UTE MANUEL SÁNCHEZ AZPEITIA-JUAN ANTONIO VAQUERO RODRÍGUEZ-MIRJA RUIPÉREZ CALVO	49,35	40,50	89,85
3	UTE CARLOS FERRÁN ALFARO-FERNANDO NAVAZO PRIETO-LUIS HERRERO FERNÁNDEZ-CARLOS FERRÁN ARANAZ	55,00	29,00	84,00
4	UTE MARÍA JESÚS DE PABLO YAGÜE-JOSÉ MANUEL VEGA CALLEJA-ADOLFO FUENTES MELÉNDEZ-LUIS MORETÓN GARCÍA	48,89	35,00	83,89
5	NEXOBAU,SLP	48,94	34,00	82,94
6	UTE ANA I. JIMÉNEZ-MARÍA DE LA O GARCÍA GARCÍA	44,00	38,70	82,70
7	TELLO CARDENAL ARQUITECTOS, SLP	46,47	34,50	80,97
8	FAUSTO BUENO MESTRE	53,78	26,20	79,98
9	ANTONIO PANIAGUA GARCÍA	40,46	37,50	77,96
10	MARGARITA MARQUÉS LEY	48,89	28,50	77,39
11	G-33, SLP	41,62	34,00	75,62
12	UTE LUIS MIGUEL PÉREZ SALAMANCA-S. MATA ARQUITECTURA, SLP	38,51	33,00	71,51
13	UTE PAREDES Y RIVAS ARQUITECTOS, SLP-JOSÉ RUBÉN PELLITERO RODRÍGUEZ	40,33	31,00	71,33
14	ESTUDIO DE ARQUITECTOS CONSULTORES SN, SL	42,80	28,20	71,00
15	UTE JUAN VICENTE POVEDA IVARS-JUAN PABLO PELLICER CASADO-JUAN CARLOS GRACIA RIVERO-JERÓNIMO ALONSO MARTÍN	38,20	31,70	69,90
16	UTE CORNELIS K, BURGGRAAF-JUAN CARLOS NAVARRO PÉREZ-JORGE GARRUDO ÁLAMO-PABLO LOMBARDÍA TRIGO	35,92	30,70	66,62
17	UTE ENRIQUE VILLAR PAGOLA-RODRIGO ZAPARAÍN HERNÁNDEZ-RICARDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	37,01	28,70	65,71
18	CARLOS GARCÍA TOLOSANA	45,51	20,00	65,51
19	ALFONSO TERCEÑO GONZÁLEZ	41,04	22,20	63,24
20	MATOS ARQUITECTOS,SLP	40,33	20,50	60,83
21	LAR EDIFICACIÓN, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SLP	23,14	23,50	46,64
22	URBAQ ARQUITECTOS, SL	24,50	19,50	44,00

DECIMOQUINTO.- A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación propone al Presidente de la Gerencia Regional de Salud, como órgano de contratación, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 31.2.d) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, la adjudicación a favor de GABRIEL GALLEGOS BORGES, por ser su oferta económicamente la más ventajosa para esta Administración, a tenor de los criterios de valoración establecidos para este procedimiento, de la *redacción del proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico y proyecto acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, levantamiento topográfico, dirección facultativa y coordinación de seguridad de las obras de construcción del Centro de Salud de la Magdalena (Valladolid)*, por un importe de 102.400,00 €, más un importe del 21% de IVA de 21.504,00 €, constituyendo un total de 123.904,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.62100.8





DECIMOSEXTO.- El 25 de abril se requiere a GABRIEL GALLEGOS BORGES, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público TRLCSP) y en la cláusula 3.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la citada contratación, y al haber sido propuesto como adjudicatario del mismo, la presentación de la documentación necesaria para poder proceder a la adjudicación del citado contrato.

El 2 de mayo de 2017 GABRIEL GALLEGOS BORGES presenta la documentación requerida, siendo fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación por la Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud, con fecha 3 de mayo de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo primero, 1.a) del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León en el Director Gerente de este organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1.- Adjudicar a GABRIEL GALLEGOS BORGES el servicio para la redacción de proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico y proyecto acústico, estudio de seguridad y salud, proyecto ambiental, levantamiento topográfico, dirección facultativa y coordinación de Seguridad de las obras de construcción del Centro de Salud de LA MAGDALENA en Valladolid, por un importe total, IVA incluido, de 123.904,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.62100.8, con la siguiente distribución:

CONCEPTO	Presupuesto Base de Licitación (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA (21%)	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	ANUALIDAD
Levantamiento topográfico y proyecto básico	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00 €	2017
Proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de licencia ambiental proyecto acústico, proyecto de gestión de residuos, proyectos específicos de instalaciones, calificación y certificación de eficiencia energética.	40.000,00€	8.400,00 €	48.400,00 €	2017



CONCEPTO	Presupuesto Base de Licitación (Excluido IVA)	CUANTÍA DEL IVA (21%)	PRECIO TOTAL (Incluido IVA)	ANUALIDAD
Dirección de obra, dirección de la ejecución de la obra, dirección de la ejecución de los proyectos de instalaciones y coordinación en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra	16.969,70 €	3.563,64 €	20.533,34 €	2018
	26.666,67 €	5.600,00 €	32.266,67 €	2019
	4.363,63 €	916,36 €	5.279,99 €	2020
TOTAL DIRECCIÓN FACULTATIVA	48.000,00 €	10.080,00 €	58.080,00 €	
Informe del estado de las obras	400,00 €	84,00 €	484,00 €	2020
TOTAL	102.400,00 €	21.504,00 €	123.904,00 €	

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Valladolid, 4 de mayo de 2017
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

